

DIARIO DE PALMA.

SABADO 17 DE FEBRERO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco... 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 57 ms. y se pone á 5 h. 25 ms.
 Sale la luna á 7 h. 25 ms. de la mañana y se pone á 6 h. 21 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
 12 h. 14 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matias Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miranout.

Correo de hoy.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las diez de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 22 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 12 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Un decreto espedido por el ministerio de Gracia y Justicia, concebido en los términos siguientes:

«Tomando en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se declaran en su fuerza y vigor la ley de 19 de agosto de 1841 sobre capellanías de sangre, y las demas disposiciones relativas á fundaciones pias de familias que fueron derogadas por mi Real decreto de 30 de abril de 1852.

Art. 2.º Se declaran legítimos los derechos adquiridos en virtud del citado Real decreto por sentencia definitiva, pronunciada ó que se pronuncie en los juicios incoados ante Tribunal competente.

Dado en Palacio á 6 de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Una orden declarando que los maestros que hayan obtenido sus escuelas por oposicion, con arreglo al real decreto de 23 de setiembre de 1847, puedan ser nombrados por los ayuntamientos para escuelas de igual categoría y sueldo, sin necesidad de nuevos ejercicios, pero previos los demas requisitos marcados en dicho real decreto.

Un decreto relevando del destino de encargado de negocios de España en Montevideo á D. José María de Alos.

Otro nombrando enviado extraordinario en los estados del Rio de la Plata á D. Jacinto de Albistur, director de policía en el ministerio de Estado.

Otro en que se nombra para este último destino á D. Miguel de los Santos Alvarez, director de comercio del mismo ministerio.

Otro nombrando para la anterior vacante á D. Tomas de Asensi.

Otro haciendo varias promociones en la sub-direccion de comercio del citado ministerio.

Otro declarando cesante á D. Luis Alvarez, administrador principal de hacienda de la provincia de Madrid.

Otro relevando del cargo de interventor económico de la canalizacion del Ebro á D. Manuel Esponera, y nombrando en su lugar á D. Jaime Vicente Gomez.

Otro por el cual se llama al servicio de las armas, por el tiempo de ocho años, 25,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo que han de ejecutarse en el presente año de 1855, con arreglo á las disposiciones del proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de enero

de 1850, en cuanto no se modifiquen ó deroguen por lo que se determina en la presente ley. Para llenar el cupo señalado contribuirá cada una de las provincias del reino con el número de hombres que se le designan.—A la de las Baleares tocan 373 soldados. El número de los mozos que entraron en sorteo en 1854 fué de 1976.

Varias ordenes dando gracias á algunos individuos por su comportamiento durante la invasion del cólera-morbo en determinadas provincias.

Un decreto nombrando á D. Joaquin Francisco Pacheco, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad.

Reales decretos declarando cesantes á varios magistrados y nombrando á otros. Un decreto de las Cortes, sancionado por S. M., suprimiendo la contribucion de consumos.

Otro autorizando al gobierno para que cobre é invierta las contribuciones y rentas públicas desde 1.º de enero, y hasta que sean votadas por las Cortes los presupuestos.

Una real orden mandando que ademas de las aduanas designadas en real orden de 28 de diciembre próximo pasado para la admision de obras literarias, científicas y artísticas, procedentes de Francia con arreglo al convenio de propiedad literaria firmado el 15 de noviembre de 1853, se considere la de Irun habilitada para el propio objeto, en atencion á haber dispuesto recientemente el gobierno frances que las producciones de la misma clase salidas de España puedan importarse en aquel imperio por la aduana de Reovia.

Otra autorizando á D. Antonio H. Sanchez para ejercer el Vice-consulado de Austria en Torreveja, y á D. Jaime Maissonave para desempeñar el de igual clase en Alicante.

El proyecto de ley que las Cortes aprobaron, fijando en 70,000 hombres la fuerza permanente de la nacion durante el año de 1855, con la sancion de S. M. la reina.

Una real orden circular espedita por el ministerio de Gracia y Justicia declarando cesantes á todos los jueces, tenientes y promotores fiscales separados por las juntas de gobierno.

Un resumen de varios reales decretos espeditos en diferentes fechas por el citado ministerio, relativos á nombramientos y cesaciones.

NOTICIAS NACIONALES

EXTRACTO DE LAS SESIONES DE CORTES.

La sesion del 7 se abrió á la hora ordinaria. El señor Oreñe acusó á la presidencia de arbitrariedad por su conducta de ayer: el señor Infante sostuvo que se había atendido estrictamente al reglamento.—Puesto á discusion el dictamen de la comision sobre el proyecto autorizando al Gobierno para cobrar las contribuciones, concebido en sentido afirmativo, tomó la palabra para impugnarle el señor Gomez de la Mata, quien se oponia á que se haga la cobranza por medio de recaudadores y no por los ayuntamientos. La comision sostuvo el dictamen al que se adhirió el señor ministro de Hacienda enumerando las ventajas que resultan así á los contribuyentes como al tesoro de hacer la cobranza por medio de recaudadores. El señor ministro de Estado leyó un parte telegráfico en el que se anunciaba haber quedado constituido el nuevo ministerio ingles. Continuando la discusion, un momento interrumpida por este incidente, fueron aproba-

dos los artículos 1.º, 2.º y 3.º y los restantes fueron retirados para modificarlos.—Púsose á discusion el dictamen de la comision relativo al real decreto de 1855 que exime de derechos de portazgos, pontazgos y barcajes el transporte de granos. La comision hacia estensiva á las harinas la exencion de derechos. El señor Montesinos y despues el señor ministro de Fomento combatieron esta última parte del dictamen que defendió el señor Oreñe á nombre de la comision. El señor ministro de Fomento pidió que se votara en dos partes el dictamen, y como se hiciera así fueron aprobados los primeros artículos del dictamen quedando pendiente el que se refiere á las harinas. Acto continuo fueron leidas y aprobadas definitivamente las leyes ya votadas por la Asamblea para enviarlas á la sancion y se levantó la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

Abierta la sesion del 8 á la hora de costumbre, despues de darse cuenta del nombramiento de comisiones que las secciones hicieron ayer se leyeron varias enmiendas al decreto sobre exencion de derechos á los cereales, y á la base segunda relativa á la religion del Estado. En una de estas últimas se proponia que se añadiese: «Y en materia de cultos servirá de norma la capital del orbe católico.»—El Sr. Batllés apoyó un proyecto de ley para que quedara sin efecto el Concordato. El Sr. ministro de Estado le combatió y por último le retiró su autor.—El Sr. Gaminde preguntó al Sr. ministro de Hacienda por qué no había acompañado al proyecto de desamortizacion un estado nominal de los bienes que se han de vender. El Sr. Madoz contestó que le presentaría; lo que no había hecho ya por querer que fuese un trabajo completo. El Sr. ministro de fomento leyó un proyecto de ley para la formacion de compañías de canalizacion y otro relativo al ferro-carril de Almansa á Alicante. La escasa voz con que ambos fueron leídos nos impidió enterarnos á fondo de ellos. Entrándose en la orden del día continuó la discusion del proyecto de exencion de derechos á los cereales, y el Sr. Falcon apoyó su enmienda que fué desechada. El Sr. Montesinos presentó una proposicion para que quedara en suspenso el asunto hasta que el gobierno presente un proyecto de ley que fije las tarifas de portazgos, y fué tomada en consideracion y aprobada. Procedióse en seguida á la discusion de la base segunda, y el Sr. Gil Pons apoyó la enmienda de que mas arriba hemos hecho especial mencion, que el Sr. Olózaga acaba de calificar de la mas distante de la base. El Sr. Heros la impugnó y fué desechada por una gran mayoría. En seguida se leyó otra enmienda firmada por los Sres. Calvet, Suris, Oreñe y otros, que decía: «la ley garantiza la libertad de cultos y de conciencia.» La apoyó el señor Soris, y procediéndose á la votacion nominal sin que la comision creyese necesario impugnarla, fué desechada por 159 votos contra 75, advirtiendo que tanto en esta votacion como en la anterior votó el gobierno con la mayoría. Siendo muy pasadas las horas de reglamento se levantó la sesion, sin que pudiéramos oír la orden del día de mañana por el extraordinario ruido que había en la cámara.

Abierta la sesion del 9, el señor Lasagra presentó y apoyó una proposicion de ley para que el gobierno continué protegiendo la publicacion de su obra titulada *Historia natural y política de la isla de Cuba* que se publica en Paris, abonando el importe de 500 ejemplares cuyo pago se había descuidado anteriormente. Esta proposicion se tomó en consideracion. El señor Pereira interpuso al gobierno sobre no confirmacion de nombramientos de magistrados hechos por las juntas. El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que el gobierno había confirmado aquellos que lo merecian, y que se había propuesto no colocar mas que á cesantes de la carrera jurídica, como lo venia ya haciendo. El señor Bertemati hizo otra interpelacion al gobierno sobre abusos que dijo cometía el comandante general de Ceuta en materia de elecciones municipales. El gobierno desvaneció los cargos que se hacían á aquella autoridad que es la única en Ceuta y por lo tanto puede mezclarse en las elecciones.—Se leyó el dictamen de la comision sobre el proyecto que autoriza al gobierno á emitir la cantidad de títulos del 5 por 100 consolidado que basten á producir 500 millones efectivos destinados á la estincion de la deuda flotante. Continuando la discusion de la base segunda, se leyó una enmienda que establecia la libertad de conciencia, y en materia de cultos una tolerancia prudente y nada exagerada. El señor Montesinos, primer firmante de dicha en-

mienda, la apoyó, y acto continuo tomó la palabra para impugnarla á nombre de la comision. el señor Lafuente, que quedaba hablando despues de prorogarse la sesion á hora muy avanzada. Al comenzar su discurso se veia el orador interrumpido precisamente por los que abogan por la tolerancia de cultos, y como hiciese notar esta inconcebible contradiccion, las tribunas y la mayoría del Congreso rompieron en aplausos. La enmienda debe votarse esta misma noche, pero debe ser á hora que no alcance el correo.

La sesion del día 10 se abrió á la hora ordinaria, y oyeron la lectura de una proposicion de ley del señor Gaminde para que se averigüe la verdadera procedencia de la deuda flotante. El mismo señor Gaminde anunció una interpelacion sobre la mejora de la clase de artesanos de Madrid.—En seguida se leyeron y aprobaron casi sin oposicion varios dictámenes de la comision de peticiones. Entre ellos merece especial mencion el relativo á la de un eclesiástico llamado Ruiz que se quejaba de estralimitaciones del señor vicario de Madrid. El señor Batllés, que por lo visto es amigo de los malos eclesiásticos, tomó la defensa de aquel, que segun lo que manifestaron el señor Altuna y el ministro de Gracia y Justicia había sido privado del ministerio parroquial en virtud de expediente canónico y por faltas indignas de mencionarse en las Cortes, había desobedecido la real orden circular que mandaba volver á sus curatos á los eclesiásticos residentes en Madrid y había escrito en el *Clamor* contra el celibato y otras prescripciones de la disciplina eclesiástica. El señor Batllés, escandalizó la Asamblea con palabras tan dignas como la de *potrear* y otras. El señor Rancés interpuso al gobierno acerca del estado de las negociaciones de España con los Estados Unidos, y el señor ministro de Estado contestó que de los términos en que el gobierno de la Union daba parte al nuestro del relevo de Mr. Soulé, debía esperarse una solucion satisfactoria; que habiendo entrado este asunto en una nueva faz con la separacion de Mr. Soulé, el gobierno había dispuesto proceder á un atento é imparcial estudio de la cuestion, firmemente resuelto á dar una satisfaccion cumplida á los Estados Unidos si hallase justas sus reclamaciones, y que el gobierno tenia motivos para creer que todo se arreglaría satisfactoriamente. Leyéronse en seguida los últimos artículos del proyecto para la cobranza de contribuciones que la comision retiró días pasados para modificarlos y fueron aprobados.

Continuando la discusion de la base religiosa se leyó y puso á discusion una enmienda del señor Corradi, en la que despues de hacerse una ligera modificacion en lo que la comision propone, se añade que los extranjeros podrán ejercer su culto en España. Su autor la apoyó con argumentos poco nuevos aunque con buenas formas oratorias. Sucesivamente la combatieron á nombre de la comision los señores Lafuente y Olózaga, quienes se vieron repetidas veces interrumpidos con intolerancia por los campeones de la tolerancia. El señor Olózaga hizo ver la monstruosa contradiccion de la enmienda que pretendia establecer en la Constitución para los extranjeros un derecho que negaba á los españoles, y se conformó con sustituir á la palabra *opiniones* la de *creencias* y suprimir el adverbio *civilmente*. El señor ministro de Estado tomó la palabra para abogar como la comision por la unidad religiosa.—«La libertad religiosa, dijo, existe en todas las conciencias ilustradas; pero respecto á su existencia en la masa general del pueblo español, trasládese lo que me escuchan al seno de sus familias y consulten á sus madres, á sus hermanas ó á sus esposas y ellas les contestarán.»—Las palabras del señor Lazuriaga fueron acogidas con repetidos aplausos. Puesta á votacion la enmienda en medio de un silencio palpante, fué desechada nominalmente por 152 votos contra 115. Acto continuo se leyó el dictamen de la minoría de la comision de presupuestos sobre la emision de títulos para la amortizacion de la deuda flotante y en seguida se levantó la sesion.

El día 11 no hubo sesion por ser domingo.

Abrióse la del 12 con escasa concurrencia de señores diputados.—Despues de la aprobacion del acta de la anterior, se presentaron algunas proposiciones.—El debate está languido, como acontece siempre en las primeras horas de sesion.—Al continuarse la discusion de la base segunda sobre el importantísimo asunto de la unidad religiosa, es probable que se anime la discusion.

MADRID 7 DE FEBRERO.

De Paris escriben á el *Diario Español* que el gobierno frances, segun de público se dice, tiene comunicadas las órdenes mas terminantes á las prefecturas fronterizas para que tomen todas las medidas conducentes á impedir cualquiera intencion por parte de Navarra ó de los Pirineos orientales.

«Aquí, añade esta correspondencia, se ha repetido que Elío, que es hoy el alma de estos proyectos, asegura que tiene inteligencias con personas de alta posicion en Madrid, las cuales le escitan á emprender cuanto antes la invasion, ofreciéndole el apoyo auxiliar y las simpatías de los que siguieron en otro tiempo la bandera de D. Carlos.

«La prensa legitimista comienza ya á dar señales de vida, y á poner en juego sus antiguas artes en el obsequio de la defensa y patrocinio de sus amigos de España. Pero desde luego se echa de ver que el partido realista, aquí como en todas partes, ha aprendido poco en la desgracia y no ha olvidado nada.»

«La columna que de Madrid salió para Málaga, ha recibido orden de situarse en Jaen, para atender á la Mancha y á Sierra Morena en caso necesario.

«Asegura la *Regeneracion* que la mayor parte de los preladados españoles van á seguir el ejemplo de los obispos de Cádiz y Barcelona, esponiendo á las Cortes los peligros de variar el artículo religioso de la Constitución de 1845. La discusion sobre la base religiosa empieza hoy, habiendo cinco ó seis enmiendas á ella, las cuales recorren toda la escala desde la mas completa intolerancia hasta la absoluta libertad de cultos. El Parlamento no votará ni lo uno ni lo otro.

«Las correspondencias llegadas por el correo, dan noticia circunstanciada de lo ocurrido en Pamplona. Anoche, dicen con fecha del 3, se ha intentado en esta capital una sorpresa á las tropas que guardan la plaza, con objeto de apoderarse de la fortaleza. Con noticia que se tuvo con oportunidad, pudieron afortunadamente cogerse sobornando á los centinelas, un cabo, un sargento y un soldado del regimiento de América, á los que se le hallaron crecidas cantidades de dinero que llevaban con tan infueto objeto. Se les constituyó en prision y se están juzgando en consejo de guerra. Durante la noche se prendieron tambien algunos paisanos, en corto número, sobre quienes hay sospechas vehementes de connivencia, y se adoptaron varias medidas de prevención.

En todo Navarra se disfruta hasta hoy á las doce de completa tranquilidad.

«Mr. Franchi, representante de la Santa-Sede en Madrid, estuvo anoche en la secretaría de Estado. No iba, segun se dijo, mas que á enterarse del juicio que debia formar sobre las intenciones del gobierno, aunque no ocultaba su temor de que la desamortizacion de todos los bienes del clero hicieran imposible su permanencia en esta corte.

La casualidad de hallarse con el señor Luzuriaga los Sres. Pacheco y Olózaga, dando á la entrevista particular cierto carácter solemne, contribuyó á disipar en parte los temores de monseñor Franchi. El señor Luzuriaga le dijo que aunque el proyecto habia sido presentado á las Cortes, todavia ántes de su aprobacion pasarían dias suficientes para que el Santo Padre pudiera responder á la comunicacion que le ha dirigido el gobierno español y en la que á juicio del gobierno se justifica la conveniencia de la medida propuesta á las Cortes. Monseñor Franchi se retiró dispuesto al parecer á aguardar instrucciones de su gobierno, no dejando por lo tanto nada por escrito en el ministerio de Estado.

Idem 8.

Decíase ayer, y claramente lo dan á entender hoy las reticencias de algunos periódicos moderados, que S. M. la Reina habia llamado anteaer á los ministros para decirles que ántes abdicaria que consentir en que se menguase la unidad católica: que S. M. la Reina habia propuesto á los ministros la adopcion del artículo de la Constitución del año de 1812,

en que se declara que la Religion católica, apostólica romana, es y será perpétuamente la de los españoles: que los ministros ofrecieron á S. M. el satisfacer sus deseos hasta donde les fuera permitido: que hablaron con la comision de bases buscando un término conciliatorio; pero que por no haberse encontrado se habia renunciado á discutir ayer la base religiosa. Todo esto se decia y se afirmaba en los salones y en los corredores de la Asamblea; pero he aquí cual es la verdad de lo que ha pasado.

Anteaer miércoles se presentaron á S. M. los ministros de Estado y de Guerra para el despacho ordinario. Aprovechando S. M. esta ocasion, manifestó á los Sres. O'Donnell y Luzuriaga, su deseo explícito, de que en la base religiosa de la nueva Constitución se procurase sacar á salvo la unidad religiosa de los españoles. S. M. esforzó este deseo, manifestando la íntima conviccion de que si se interrogaba uno por uno á todos los españoles, serian contados los que no opinaran por la conservacion en toda su pureza de la Religion de nuestros padres. Los Sres. Luzuriaga y O'Donnell, empezando por protestar de su profundo respeto á esta misma Religion, contestaron á S. M. que harian dentro de la esfera de sus atribuciones cuanto estuviera en sus manos para satisfacer los escrúpulos piadosos de la Reina; pero que no creyendo que jamas unas Cortes españolas acordasen nada contrario á la ley de sus mayores, no creian que el ministerio debia hacer cuestion de gabinete la redaccion de la base religiosa, como lo habia hecho al tratarse de la sancion régia, y como lo haria siempre que creyese comprometidos los principios eternos de la fe, de la monarquía, de la libertad y del orden público.

Con esto quedó S. M. satisfecha, y los señores Luzuriaga y O'Donnell pasaron á conferenciar con sus compañeros, quienes aprobaron lo dicho por los ministros de Estado y de Guerra en esta cuestion. Cumpliendo la oferta hecha á S. M., algun ministro habló ayer con algun individuo de la comision de bases; pero en que ayer no se discutiese la religiosa ninguna culpa ó intervencion tuvo el gobierno. El caso fué que habia tantas enmiendas y adiciones presentadas á la base religiosa; que la comision quiso tomarse tiempo para conciliar, hasta donde fuese posible las opiniones. No consiguió mucho y por esto nadie puede vaticinar el resultado que tendrá al cabo esta gravísima cuestion.

«Las repetidas noticias que recibe el gobierno sobre planes carlistas le obligaron á ocuparse ayer seriamente en un Consejo de ministros de las medidas que deberán instantáneamente tomarse en el caso de que esos planes lleguen de cualquier modo grave á su realizacion. Volvióse á hablar de la conveniencia de que en caso necesario se pusiera el general O'Donnell al frente de las tropas, que se dirigirian con rapidez al punto del peligro. De otras muchas cosas debió tratarse en este Consejo, que seguramente es político permanezcan reservadas; pero no es peligroso decir que el gobierno tiene en su mano el dirigir al punto que sea atacado ó invadido ocho batallones, mil caballos y veinte piezas de artillería que serian las fuerzas á cuyo frente se pondría desde luego el ministro de la Guerra.

Idem 9.

Segun dice el *Correo*, el ministro actual de Hacienda ha encontrado empeñadas las rentas del presente mes de febrero en la fabulosa cantidad de noventa y un millones y pico de reales.

Esta cifra espantosa que casi supera á la de todos los ingresos mensuales, es mas elocente que cuantos comentarios pudiéramos aducir respecto á la situacion actual y á los compromisos enormes que la dejaron las administraciones de estos últimos años.

Realmente estamos á punto de una bancarrota, y ni los talentos del señor Madoz ni las fuerzas de un gigante podrán librarnos de ese abismo si los diputados de la nacion no le prestan el mas eficaz apoyo anteponiendo el bien

público á las miserias de partido y á sus rivalidades personales.

«Hoy á las diez se verifica la reunion del jurado para fallar la causa sobre denuncia entablada contra el *Látigo* por un artículo considerado como subversivo en primer grado por hablarse contra la Reina. El promotor fiscal que sostendrá la denuncia es el señor Cañavate (D. Joaquín), y lo defenderá el diputado democrata D. Estanislao Figueras.

«La denuncia que tenia pendiente el *Látigo* se ha desestimado por ocho votos contra cuatro.

«Podemos asegurar que el proyecto de ley de desamortizacion no se adoptará sin grandes reformas. Ya en las secciones fueron muy acalorados los debates. El mismo Sr. Madoz estará ya convencido de que es una ligereza inconcebible lo que ha hecho en el fondo y en la forma.

Idem 10.

«Todo lo que dice *La España* de ayer relativamente á una conferencia de monseñor Franchi con el ministro de Estado, es inexacto. El Nuncio no hizo declaracion ni amenaza alguna: se mostró alarmado, temeroso de que las cosas no se detuviesen en el camino que llevaban (aludia á la base religiosa), y acaso inquieto de que Roma no aprobase la venta de los bienes del clero secular. El señor Luzuriaga, y los señores Olózaga y Pacheco, que por acaso se hallaron presentes á la conferencia, tranquilizaron á monseñor, y este salió casi satisfecho de que la verdadera cuestion importante para Roma (la del culto) se llevaria á buen término, y que todo lo demas se arreglaría.»

La version no difiere mucho de lo que sabemos: hemos subrayado el *casi* porque en él está la dificultad.

«Mr. Soulé llegó á Burdeos el 6, de paso para Inglaterra y los Estados-Unidos.

«Las noticias que se tenian de los Estados-Unidos eran muy favorables á la paz y buena inteligencia con la España. Habia llegado á la Habana, de paso para Méjico, el poeta Zorrilla.

Idem 12.

Por despacho telegráfico recibido ayer tarde en Madrid, se sabe que ayer á las dos fué ejecutada la sentencia de muerte impuesta á los principales comprometidos en la conspiracion descubierta en Pamplona (un sargento, un soldado y un paisano), y que se disfruta de la mas completa tranquilidad en todo el distrito, habiendo causado un saludable terror el escarmiento que se ha ofrecido ayer desgraciadamente á los ojos del pueblo.

NOTICIAS ESTRANJERAS

El *Monitor* publica un parte de Varana que contiene el siguiente, fechado en Eupatoria el 4 de febrero:

«Han desembarcado ya 30,000 torcos y se van sucediendo nuevos arribos. Nada de importancia delante de Sebastopol.»

«Viena 9 de febrero.—60,000 rusos han tomado posicion en el Pruth. Su cuartel general se ha transportado de Kichenew á Odessa.

M. de Esterhazy, embajador de Austria en Prusia, ha regresado á Berlin.

«Londres 9 de febrero.—Lord Berkeley ha criticado severamente, en la última sesion del Parlamento, el discurso del almirante Napier.

M. Gladstone ha rehusado dar á conocer públicamente el efectivo del ejército inglés en Crimea.»

«Leemos en la *Patria*: «Cartas de Crimea dan las mas satisfactorias noticias sobre la situacion de Eupatoria.—La plaza ha sido puesta en estado de defensa por ingenieros franceses, estando armada con la gruesa artillería del navio Enrique IV y de otros buques de guerra. La guarnicion se eleva hoy á mas de 25,000 hombres.—Eupatoria está pues no solamente al abrigo de un golpe de mano, sino tambien de un ataque serio por parte de los rusos.—El estado suave en que se habia puesto súbitamente la temperatura (el 17) hacia que el ejército estuviese en el estado mas satisfactorio.»

«Los diarios de Italia, dice la *Patria*,

no contienen ninguna noticia importante; pero la *Gaceta de Colonia* afirma que el 3 del corriente se verificaron prisiones en Verona, en virtud de haberse descubierto un complot que debia renovar las sangrientas escenas de que fué teatro Milan el 6 de febrero de 1854, y poner en poder de los insurrectos la ciudadela, á pesar de su fuerte guarnicion.

«La *Union* cree que Portugal accederá al tratado de alianza entre las potencias occidentales y suministrará un contingente de 12,000 hombres.

«Los periódicos alemanes dicen que se habla igualmente de la adhesion del reino de Nápoles.

«San Petersburgo 12 de febrero.—El príncipe Menschikoff escribe con fecha 4, que no ha ocurrido cosa particular, excepto una salida que se verificó en la noche del 31, y en la que se hicieron prisioneros á tres oficiales y siete soldados del ejército aliado.

Lalua

17 DE FEBRERO.

Santo de mañana.

SAN SIMEON, OBISPO Y MÁRTIR.
Fue hijo de Cleofas y algun tanto pariente de Jesucristo, cuya doctrina siguió, llegando por sus prendas á ser elegido sucesor de san Santiago apóstol en el obispado de Jerusalem. Es indecible lo mucho que trabajó para convertir á la Iglesia los sectarios del judaismo, muriendo en tan gloriosa empresa en este dia del año 109 en la edad decrepita de ciento veinte.

CULTOS.

MAÑANA DOMINGO

En la Catedral

A las seis de la mañana se dará principio á la solemne oracion de cuarentahoras: en el ofertorio de la misa mayor predicará el Sr. D. Pedro Vives Pro. y canónigo lectoral de esta Santa Iglesia.

GACETILLA.

CONTRA PRODUCTENTEM.

Del 21 diciembre, al 24 diciembre van 3 días.		
Del 20 id.	27 id.	6
Del 15 id.	19 id.	4
Del 25 id.	27 id.	4
Del 29 enero	1.º febrero	3
Del 21 diciembre	27 del mismo	6
Del 19 id.	29 id.	10
Del 15 id.	20 id.	5
Del 22 id.	30 id.	8
Del 28 id.	31 id.	5
Del 30 id.	31 id.	1
Del 19 id.	27 id.	8
Del 15 id.	17 id.	2
Del 22 id.	24 id.	2

A la simple vista de estos datos resulta que hay uno solo que presenta el intervalo de un dia.

Esto mismo prueba que tal dato, en vez de ser la regla, es la escepcion de la regla.

No incumbe al *Diario* indagar las causas de esta anomalia, ni defender á los que pudieron incurrir en ella.

Sin embargo, es de advertir que este dato se refiere á la subasta de la romana universal en diciembre de 1850, y en el anuncio impreso se lee «bajo el plan de condiciones que ha regido hasta el dia.» Esta circunstancia indica ya las diferencias que existen entre un arbitrio antiguo y el que fué creado de nuevo á consecuencia de la supresion de los consignados.

La comparacion de los otros trece datos, dá por término médio cinco dias de intervalo.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 10 del actual:	
Números.	Ps. fs.
2,695.	80
4,725.	100
6,775.	80
6,779.	80

El lunes próximo saldrá para Barcelona el vapor *Mallorquin*.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP
EDITOR RESPONSABLE.